

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA,

**INFORME AUDITORIA AUSTERIDAD EN EL GASTO TERCER TRIMESTRE 2025
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	
	De Cumplimiento	
	Especifica	
	De Seguimiento	X

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	10	Año	2025
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Gestión de Hacienda Pública, Gestión de Contratación, Gestión del Talento Humano, Gestión Administración de bienes, Gestión de Infraestructura y Obras Públicas.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	José Jahir Rivas Venegas, Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez, Héctor David Parada Sánchez, Claudia Milena Poveda Bernal, Geny Esperanza Castilla, Karen María Gutiérrez Elias y Diego Augusto Cárdenas Méndez
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.
Alcance de la Auditoría:	La Oficina de Control Interno presenta el Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Alcaldía Municipal de Cajicá – Cundinamarca, correspondiente al tercer trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024. Es responsabilidad de la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, la Secretaria General – Dirección de Contratación – Almacén General y la Secretaría de Obras Públicas, el contenido de la información allegada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.
Criterios de la Auditoría:	Requisitos Legales: Artículo 209, de la Constitución Política de Colombia, dentro del cual se ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía. Artículo 334, de la Constitución Política de Colombia, La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Para tal fin se han emitido, entre otras, las siguientes normas regulatorias, que son de cumplimiento general y obligatorio, así: Decreto Ley 1045 de 1978, "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional." Artículo 4 de la Ley 136 de 1994: Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el Artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia, Subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia y participación. Artículo 5 de la Ley 136 de 1994: Principios rectores de la Administración Municipal, La organización y el funcionamiento de los municipios se desarrollarán con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial; con sujeción a los principios de eficacia, eficiencia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad. Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998. Decreto 2445 de 2000, Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 2465 de 2000, Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 863 de 2009. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994. Decreto 1598 de 2011, Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Decreto 1068 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público. Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario único del Sector de la Función Pública. Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024, para órganos que hacen parte del Presupuesto general de la nación. (De contenido nacional pero el alcance territorial). Directiva Presidencia 06 de 2014, Plan de Austeridad. Directiva presidencial 002 de 2023. Se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente. Resolución 374 de septiembre 25 de 2024, Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público para la Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca. Plan Anual de Auditorias de Gestión vigencia 2024. Herramientas utilizadas: La revisión documental,
--	---

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEMI-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	La observación y La inspección.	
--	---------------------------------	--

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	Desde	17/10/25 D/M/A	Hasta	27/10/25 D/M/A	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A

Jefe oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova – Auditor Lider
Equipo Auditor	Gladys Mancera González

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

Se solicitó a través de memorando AMC-CI-224-2025 fechado 02/10/2025 y remitido el 02/10/2025 a la Secretaria General, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Dirección de Contratación, Dirección de Gestión Humana y Almacén General, la información consolidada y análisis de austeridad en el gasto del tercer trimestre del año 2025, comparada con el mismo periodo de la vigencia 2024.

La Secretaria General envió informe consolidado y análisis de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de año 2025 comparado con el mismo trimestre el año 2024, mediante correo electrónico de fecha 15/10/2025, con memorando AMC-SG-065-2025, de fecha octubre 15 de 2025.

Mediante correo y en medio fisico, fue allegado el 16 de octubre de 2025 y el memorando AMC-SH-068 – 2025, la Secretaría de Hacienda proporcionó información sobre la ejecución presupuestal correspondiente al periodo de julio a septiembre 30 de 2025, comparándola con la ejecución del mismo periodo del año 2024.

RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría interna es una herramienta esencial para evaluar el desempeño y la eficacia de los controles establecidos por la administración municipal. A través de su actividad independiente y objetiva, proporciona información confiable y razonable, garantizando imparcialidad de los resultados, lo cual permite a la alta dirección tomar decisiones en procura de la mejora y el cumplimiento de los objetivos organizacionales, evitando posibles riesgos o impactos negativos en la Administración.

Durante el seguimiento realizado, se llevó a cabo una revisión profunda de la información contable y financiera proporcionada por los líderes de los procesos en la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estos procesos incluyen la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Almacén General y la Dirección de Gestión Humana, con el fin de verificar la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto implementadas en la Alcaldía durante el tercer trimestre del año 2025. En particular, se comparó esta información con el mismo periodo del año anterior para evaluar los avances logrados en materia de austeridad.

La Oficina de Control Interno sigue un proceso riguroso y estructurado para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos. Gracias al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), se promueve una cultura de mejora continua en la Administración Municipal, fortaleciendo su capacidad de cumplir con los objetivos institucionales y prevenir posibles riesgos.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno efectuó entre el 17 y el 27 de octubre del año 2025, la verificación y la ejecución de las directrices y estrategias de austeridad del gasto en la Alcaldía Municipal de Cajicá.

- Listado de equipos de comunicación y celulares con que cuenta la Administración Municipal, funcionarios a quienes se les asignaron y plan de cada línea telefónica, con análisis de consumo y gasto de julio a septiembre 30 comparando vigencia 2025 vs 2024.**

TELEFONIA CELULAR			
TOTAL, EJECUTADO JULIO-SEPTIEMBRE 2024	TOTAL, EJECUTADO JULIO-SEPTIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
4,765,187.00	8,222,002.00	3,456,815.00	72.54%

Durante el período de julio a septiembre de 2025, el gasto en telefonía celular en la alcaldía alcanzó un total de 8,222,002.00, lo que representa un incremento de 3,456,815.00 en comparación con los 4,765,187.00 registrados en el mismo período del año anterior, lo cual equivale a un aumento relativo del 72.54%

Según información suministrada por la Secretaría General, los costos del servicio de telefonía móvil se han incrementado en un 72.54% al comparar el tercer trimestre de 2025 con 2024. Esta variación responde a la necesidad de reponer varios equipos de línea celular que, tras haber cumplido su vida útil, debieron ser sustituidos

Desde la Oficina de Control Interno y según información suministrada por la Secretaría General, durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2025, el gasto total en servicios de telefonía celular de la Alcaldía ascendió a \$8,222,002.00, lo que representa un incremento de \$3,456,815.00 respecto al valor ejecutado en el mismo período del año anterior (\$4,765,187.00). Esta variación equivale a un aumento relativo del 72.54 %.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, el incremento en los costos se atribuye principalmente a la renovación y reposición de equipos móviles institucionales, los cuales habían alcanzado el final de su vida útil. Este proceso implicó la adquisición de nuevos dispositivos y, en algunos casos, la actualización de planes de servicio asociados.

Si bien el aumento responde a una necesidad operativa identificada, desde la perspectiva de austeridad en el gasto, resulta pertinente señalar lo siguiente:

- Planificación del reemplazo tecnológico: Es recomendable establecer un plan de renovación gradual de equipos celulares, con criterios técnicos y financieros que eviten concentrar los reemplazos en un solo período fiscal.
- Revisión de contratos de telefonía móvil: Se sugiere evaluar las condiciones contractuales vigentes con los proveedores del servicio, buscando posibles ajustes tarifarios o paquetes más eficientes en consumo y costo.
- Control de asignaciones: Verificar que las líneas móviles activas correspondan estrictamente a las necesidades operativas de las dependencias y que los equipos retirados sean debidamente dados de baja e inventariados.
- Monitoreo trimestral: Implementar un seguimiento periódico del gasto en comunicaciones, que permita identificar tendencias y aplicar medidas correctivas de manera oportuna.

- Listado de vehículos de la Administración Municipal, junto con el nombre del responsable del mismo, estado de los vehículos a la fecha, programa que incluya cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, comparando lo programado con lo ejecutado. Con análisis económico comparado de julio a septiembre de 2025 vs 2024.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, relacionada con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, no fue posible realizar el análisis comparativo entre lo programado y lo ejecutado, correspondiente al mantenimiento vehicular, ni efectuar el análisis económico comparado entre los periodos julio a septiembre de 2025 vs. 2024.

Esta limitación obedece a que, aunque durante el tercer trimestre de 2024 se contaba con un contrato vigente para la prestación de este servicio, no se efectuó ningún tipo de trámite de cobro ni ejecución presupuestal asociada. En consecuencia, no se dispone de información contable o financiera que permita establecer un punto de comparación real respecto al ejercicio 2025.

Por otra parte, para el tercer trimestre de 2025 se dio inicio al contrato CPS-516-2025, el cual, al cierre del periodo analizado, presentó un avance en la ejecución del 44,61%. Este nivel de ejecución refleja que el proceso contractual se encuentra en curso, con compromisos presupuestales y operativos parcialmente desarrollados.

3. Medidas de austeridad en general adoptadas por la Administración Municipal y los resultados obtenidos, estadísticos y financieros. Entre otros, consumo cero papel y el resultado de las campañas de ahorro de agua y energía y demás programas en ejecución, con análisis económico comparado de julio a septiembre de 2025 vs 2024.

PAPELERIA			
TERCER TRIMESTRE	PAPEL OFICIO	PAPEL CARTA	TOTAL
2024	407	384	791
2025	404	339	743

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, se observa una disminución en el consumo de papel carta y papel oficio durante el tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo de 2024, lo cual seignifica que:

- Papel oficio: disminuye de 407 a 404 unidades → reducción del 0,7 %
- Papel carta: disminuye de 384 a 339 unidades → reducción del 11,7 %
- Total general: pasa de 791 a 743 unidades → reducción del 6,1 %

El consumo total de papelería presentó una disminución del 6,1 % en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo trimestre del año anterior. Esta reducción está principalmente asociada a la menor utilización de papel carta, que registró una caída del 11,7 %, mientras que el papel oficio se mantuvo prácticamente estable.

Desde la Oficina de Control Interno se analiza que la disminución del 6,1% podría deberse al fortalecimiento del uso de herramientas digitales para la gestión documental y la comunicación interna. Asimismo, es posible que se hayan implementado políticas de control y seguimiento en el uso de la papelería, lo que evidencia el compromiso de la Administración Municipal con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, reflejado en una reducción sostenida del consumo de papelería.



Fuente: Almacén General

La disminución en el consumo de papel registrada durante el tercer trimestre de 2025, según se observa en la gráfica, refleja el compromiso y la responsabilidad de los funcionarios y contratistas en el uso racional de este recurso.

Para mantener y fortalecer este resultado, se reitera la importancia de continuar priorizando el uso de medios digitales y evitar las impresiones innecesarias. En los casos en que la impresión sea indispensable, se recomienda optimizar el uso tanto del papel como de la tinta.

Desde el área de Almacén se ha evidenciado un esfuerzo constante por mantener un consumo adecuado y responsable de los insumos de papelería, en coherencia con los principios de austeridad institucional. No obstante, con el propósito de avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible, se considera conveniente explorar e implementar alternativas digitales, tales como la adopción de procesos electrónicos y el uso de firmas digitales.

Estas soluciones contribuirían a cumplir con los requisitos administrativos sin generar gastos innecesarios en papel y otros recursos asociados, promoviendo así una administración pública más responsable, eficiente y comprometida con la protección del medio ambiente

4. Evidenciar el cumplimiento de la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024: "Por la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá".

Según información proporcionada por la Secretaría General, el pasado 26 de septiembre de 2025 se envió un memorando con el número AMC-SG-AG-0078-2025 a todos los funcionarios a través de correo electrónico. En este documento, se destacó la importancia de cumplir con las políticas y regulaciones de austeridad en el gasto. Se hizo especial énfasis en el uso responsable de los servicios públicos y en la necesidad de implementar medidas de ahorro, especialmente en el consumo de papel, entre otros aspectos que se detallan a continuación:

- **Energía:** apagar luces, equipos y aire acondicionado cuando no estén en uso; aprovechar la luz natural.
- **Agua:** cerrar llaves correctamente y reportar de inmediato fugas o daños en grifos y sanitarios ante la secretaria de Obras Públicas.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEI/2025

- **Papelería:** imprimir solo lo estrictamente necesario, preferir documentos digitales y reutilizar papel para borradores.
- **Transporte y desplazamientos:** dar prioridad a reuniones virtuales y compartir transporte institucional cuando sea posible.
- **Equipos y mobiliario:** realizar buen uso y cuidado de computadores, impresoras, teléfonos y demás bienes de la administración, evitando su deterioro prematuro y desgaste innecesario.
- **Consumo responsable:** solicitar únicamente los insumos necesarios, evitando acumulación o desperdicio.
- **Ejercer el autocontrol** en el ejercicio de nuestras funciones y obligaciones contractuales evitando el desperdicio de nuestros recursos.

El compromiso de cada uno es fundamental para lograr ejercer una cultura de ahorro y sostenibilidad ambiental y así mismo fortalecer la confianza ciudadana en la gestión municipal.

RESPECTO A LOS MATERIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA.

- La administración municipal ha buscado fomentar la racionalización del uso de papel en la entidad, promoviendo el uso de formatos digitales en los documentos, siempre y cuando las respectivas tablas de retención documental lo permitan.
- Usar la papelería por ambas caras para todas las tareas.
- Preferir en todo caso, remitir las revisiones de documentos por medio digital antes de imprimirlas.
- Formular las solicitudes de materiales y elementos de oficina, basándose únicamente en lo estrictamente necesario.
- Optimizar el uso del espacio en impresiones para reducir el número de papel utilizado.
- Reutilizar el papel impreso por un solo lado, apilándolo de forma óptima y asignando una bandeja de la impresora para este tipo de documentos y borradores.
- Mantener un espacio específico para el reciclaje del papel utilizado y desechado.
- Usar el correo electrónico institucional, intranet y demás recursos electrónicos en lugar de distribuir los documentos en papel; limitando este a los casos estrictamente necesarios.
- Almacenar en medios virtuales (PCs, Cds, memorias USB, discos externos, etc), los documentos que no requieran impresión.
- Hacer uso racional del papel, quedando prohibida su utilización para actividades o asuntos personales.
- Realizar envío de documentos como memorandos, oficios, circulares y demás documentos quedaban ser replicados a un gran número de servidores públicos de la administración, a través de correo electrónico. Reduciendo así, el consumo de papel, el consumo de tiempo y coste transaccional en general al realizar estas tareas.
- Reducir al mínimo posible, el uso de fotocopiado por medios impresos.
- Llevar control interno por dependencia del consumo en cantidad y tiempo de resmas de papel, para así informar y llevar un control general por parte de esta secretaría y el Almacén General.
- Al fotocopiar, se procure utilizar ambas caras de las hojas utilizadas.
- En asuntos de prensa y publicidad, se recomienda reducir al máximo el uso de publicaciones impresas.

RESPECTO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Restringir el uso de artículos eléctricos personales no oficiales, como estufas, radios, grabadoras, televisores y demás electrodomésticos o elementos electrónicos no destinados a funciones y tareas de la administración.
- Apagar los equipos e iluminaciones al momento de salir de la oficina, incluyendo salida del horario y jornada laboral, horas de almuerzo, comisiones, reuniones, y en general, momentos en que los mismos no sean utilizados. Para mejorar la eficiencia de esta medida, se recomienda apagar multi- tomas enchufadas.
- Poner en estado de hibernación los equipos de cómputo cuando se ausente durante cortos periodos de tiempo, no siendo necesario apagar los mismos
- No encender las luces y luminarias de los edificios en horarios diurnos, exceptuando los momentos en que sea estrictamente necesario. Debemos ser conscientes, especialmente en las áreas bien iluminadas de nuestras dependencias, de lo innecesario que resulta mantener encendidas las luces artificiales.
- Apagar las luces de baños y demás espacios que no cuenten con permanencia de personal, tan pronto estos dejen de ser utilizados u ocupados.
- No prender luces en recintos que no ameriten, especialmente si es de día.

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

- El uso de internet y telefonía estará limitado exclusivamente a asuntos oficiales, con el fin de mejorar y optimizar la eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la administración.
- Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil que permitan ahorrar al menos el 10% del consumo producido el año anterior. No se podrán adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE.

- Limitar la prestación del servicio de transporte, vehículos y conductores mecánicos para usos estrictamente necesarios y oficiales. Reduciendo así el consumo de combustible, necesidades y gastos en mantenimiento de vehículos y gastos de nómina en horas extras cobradas por los conductores.

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

- Hacer uso, en la medida de su disponibilidad, de acuerdos marco de precios y demás mecanismos para reducir el gasto en proyección y ejecución efectiva de los contratos.
- Evitar en todo caso, celebrar contratos onerosos para el consumo de elementos impresos y publicidad física, plásticos de un solo uso y demás elementos que resulten inadecuados para un consumo eficiente de recursos.
- Considerar, además, en todo caso, que estas medidas deben tener en cuenta las políticas para mejoramiento ambiental y lucha contra el cambio climático.
- Se debe propender por impulsar el desarrollo de la contratación en sus etapas y elementos, a través de medios electrónicos.
- Realizar cualquier tipo de contratación en materia de mantenimiento de bienes inmuebles y adquisición de bienes muebles que resulten suntuarias, ornamentales o de embellecimiento. Siendo la contratación de labores de mantenimiento en bienes inmuebles, necesarias para la seguridad y salud de los servidores públicos y demás personas que los ocupen.
- La adquisición de elementos muebles como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, entre otros; no podrán ser adquiridos sino cuando los mismos sean necesarios para el normal funcionamiento de las entidades, sus dependencias, o la adecuada prestación del servicio; dándose previa justificación para su adquisición.

EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-IM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Realizar únicamente los eventos estrictamente necesarios para la entidad; priorizando para su realización, el uso de los auditorios y espacios institucionales.
- Coordinar su realización logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.
- Organizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.
- Racionar el uso de papelería y demás elementos de apoyo, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

- Tener en cuenta y aplicar las recomendaciones ya dadas en los puntos anteriores; considerando que las mismas, al reducir el uso de recursos, generan menor afectación ambiental.
- Procurar el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente como la bicicleta.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de las disposiciones normativas pertinentes, incluyendo los artículos 209 y 334 de la Constitución Política, así como los artículos 4° y 5° de la Ley 136 de 1994. También se consideran el Decreto 1737 de 1998, modificado y adicionado por los Decretos 2209 de 1998, 2445 de 2000, 2465 de 2000, 1598 de 2011 y 984 de 2012; además del Decreto 1009 de 2020 y el Decreto 199 de 2024, que establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con alcance territorial.

Asimismo, se toman en cuenta la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Directiva Presidencial 002 de 2023, que brindan directrices para promover un gasto público eficiente y responsable. Finalmente, se considera la Resolución No. 374 de septiembre 25 de 2024, mediante la cual se adoptan políticas, lineamientos y recomendaciones en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público para la Alcaldía Municipal de Cajicá.

Estas acciones reflejan el compromiso con la gestión responsable de los recursos públicos, alineados con las normativas y directrices nacionales para garantizar un uso eficiente y transparente del gasto público.

5. Evidencia del cumplimiento de la política de austeridad en el gasto.

Se ha evidenciado que, mediante las diversas campañas implementadas por la Secretaría General – Almacén General y comunicadas a todos los funcionarios a través de capacitaciones y correos institucionales, especialmente en el memorando AMC-SG-AG-078-2025, se ha trabajado de manera efectiva para garantizar el cumplimiento de la Política de Austeridad.

6. Ejecución del plan de adquisiciones del tercer trimestre del año 2025, comparado con el mismo período de 2024.

Para realizar un análisis comparativo entre la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (FAA) del tercer trimestre de 2024 y el mismo período de 2025, es importante considerar diversos aspectos clave, basándose en los datos consolidados disponibles.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES TERCER TRIMETRE			
VIGENCIA	PLANEADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
2024	\$ 116.681.251.814	\$ 22.422.844.760	19%
2025	\$ 9.506.436.696	\$ 1.952.344.897	21%



Fuente: Secretaría General – Dirección de Contratos

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se observa una reducción significativa en el presupuesto planeado para el Plan Anual de Adquisiciones, pasando de \$116.681.251.814 en 2024 a \$9.506.436.696 en 2025, lo que representa una disminución cercana al 92%. En cuanto a la ejecución, en 2024 se ejecutaron \$22.422.844.760 (19% del total planeado), mientras que en 2025 se ejecutaron \$1.952.344.897 (21%). Si bien el porcentaje de ejecución en 2025 muestra una leve mejora con respecto al año anterior, el valor absoluto ejecutado fue considerablemente menor, reflejando una capacidad de ejecución proporcionalmente más eficiente, pero con un impacto financiero mucho más reducido.

Este comportamiento podría atribuirse a restricciones presupuestales, ajustes en la planeación institucional o reprogramación de adquisiciones para otros periodos del año. En conclusión, aunque se evidencia una mejora relativa en el porcentaje de ejecución, la drástica disminución en el presupuesto limita el alcance real de las adquisiciones

Durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 se evidencia una reducción significativa en el presupuesto planeado para el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), pasando de \$116.681.251.814 en 2024 a \$9.506.436.696 en 2025, lo que representa una disminución cercana al 92%.

En términos de ejecución presupuestal, en 2024 se ejecutaron \$22.422.844.760, equivalentes al 19% del total planeado, mientras que en 2025 la ejecución alcanzó \$1.952.344.897, correspondiente al 21% del presupuesto programado. Aunque este último porcentaje refleja una ligera mejora en la eficiencia relativa de ejecución, el valor absoluto ejecutado fue considerablemente menor, evidenciando una menor capacidad de inversión derivada de la fuerte contracción presupuestal.

Este comportamiento podría estar asociado a restricciones fiscales y presupuestales, ajustes en la planeación institucional, o a la reprogramación de adquisiciones hacia otros periodos del año, en el marco de políticas de austeridad y optimización del gasto público.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEN-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Dede la Oficina de Control Interno se recomienda fortalecer los mecanismos de control previo y concurrente sobre la planeación y ejecución del PAA, mediante la implementación de matrices de riesgo presupuestal y contractual que permitan anticipar posibles restricciones financieras y su impacto en los procesos de adquisición.

7. Cuadro comparativo y análisis de gastos en servicios públicos y análisis de la incidencia de las campañas de ahorro emprendidas entre los meses de julio a septiembre 30 de 2025, comparado con el mismo periodo 2024.

SERVICIOS PUBLICOS					
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL, EJECUTADO JULIO-SEPTIEMBRE 2024	TOTAL, EJECUTADO JULIO-SEPTIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
2.1.2.02.02.005.01	Energía eléctrica	205,567,950.00	181,133,360.00	-24,434,590.00	(11.19)
2.1.2.02.02.006.03	Gas Natural	4,993,760.00	6,573,470.00	1,579,710.00	31.63
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto	62,594,193.00	31,564,638.00	-31,029,555.00	(49.57)
2.1.2.02.02.008.02	Telecomunicaciones e internet	109,596,134.00	107,489,486.00	-2,106,668.00	(1.92)
TOTAL		382,752,037.00	326,761,134.00	55,990,903.00	(14.63)

Fuente: Secretaría General

- Energía eléctrica (-11.89%)**
 Durante el tercer trimestre de 2025 se observó una disminución significativa del 11.89% en el gasto de energía eléctrica respecto al mismo periodo del año anterior.
 Este resultado refleja el impacto positivo de las campañas institucionales de ahorro energético, que promovieron el uso eficiente de los equipos, la reducción del consumo en horarios no laborales y el control del uso de iluminación y aires acondicionados.
 En consecuencia, se evidencia un cumplimiento de las políticas de austeridad y sostenibilidad energética implementadas por la administración.
- Gas natural (+31.63%)**
 A diferencia de otros servicios, el rubro de gas natural presentó un incremento del 31.63%, explicado por un atraso en la facturación de periodos anteriores y no por un aumento real del consumo.
 Este comportamiento debe interpretarse como un ajuste contable temporal más que como una tendencia al alza en el gasto.
- Acueducto y alcantarillado (-49.57%)**
 Se registró una disminución sustancial del 49.57% en los costos asociados al servicio de acueducto.
 Esta reducción está relacionada principalmente con un retraso en la emisión y entrega de facturas por parte del proveedor, aunque también puede atribuirse parcialmente a las campañas de ahorro y uso responsable del agua, que han fomentado prácticas más sostenibles en las dependencias municipales.
- Telecomunicaciones e internet (-1.92%)**

El gasto en telecomunicaciones e internet mostró una ligera disminución del 1.92%, lo que indica una mayor eficiencia en la administración de los servicios de conectividad.

Por lo anterior y desde la Oficina de Control Interno, se analiza que el total de gastos en servicios públicos del trimestre julio–septiembre de 2025 fue de \$326,761,134, frente a \$382,752,037 en el mismo periodo de 2024, lo que representa una reducción global del 14.63%.

Esta disminución evidencia la efectividad de las campañas institucionales de ahorro emprendidas por la Alcaldía de Cajicá, las cuales han contribuido al uso racional de los recursos públicos y al fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad dentro de la administración con lo cual, estos resultados confirman que las estrategias implementadas, como la sensibilización de funcionarios, el control del consumo energético e hídrico y la optimización de los servicios tecnológicos han tenido un impacto positivo y medible en la reducción del gasto público.

8. Programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos de los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá. (S.I.O.P)

Según información suministrada por la Secretaría de Obras Públicas para el informe de austeridad en el gasto, en el marco del programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos en los edificios propiedad de la Alcaldía Municipal de Cajicá, se realizó la ejecución del Contrato 505-2025, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ"*.

Desde la Oficina de Control Interno se analiza que, el contrato 505-2025 se enmarca dentro del programa anual de mantenimiento preventivo de redes de suministro de servicios públicos, enfocado en la conservación funcional de los edificios y sedes de la administración municipal.

Dado su carácter de "suministro de personal en misión", el contrato no se orienta a la adquisición de materiales o equipos, sino a la prestación de mano de obra técnica y operativa para ejecutar mantenimientos menores y reparaciones necesarias en diversas dependencias municipales. Se identifican dos tipos principales de actividades:

		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



a. Mantenimiento de infraestructura hidráulica y sanitaria

- Revisión y reparación de bombas de agua (PTAR Rincón Santo, CDI Tayrona).
- Limpieza de cajas de inspección y aguas negras (CISAEC, Secretaría de Ambiente).
- Cambio de griferías, sanitarios, bujes y llaves de lavamanos (IED Antonio Nariño, Centro de Protección del Adulto Mayor, Cultivarte).
- Corrección de filtraciones en estructuras menores (caseta de vigilancia del CAPD).

b. Mantenimiento eléctrico y de iluminación

- Revisión y cambio de tomas, luminarias, cableado y tacos (IED Antonio Nariño, Casa de la Justicia, InsVivienda, Secretaría de Hacienda y Planeación, entre otros).
- Mantenimiento del sistema eléctrico de las piletas del parque principal.
- Ajustes eléctricos y sustitución de elementos defectuosos en edificios administrativos.

c. Otros apoyos operativos

- Limpieza de canales, rejillas y sumideros (Estación del Tren, Centro Cultural).
- Ajustes menores en mobiliario, cerraduras y sellado de ventanas.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- Apoyo a diferentes secretarías en labores de mantenimiento y adecuación básica.

d. Cobertura Institucional

El mantenimiento abarcó al menos 14 dependencias o instalaciones municipales, incluyendo:

- Instituciones Educativas (IED Antonio Nariño)
- Centros de atención social (Adulto Mayor, Cultivarte, CDI Tayrona, CAPD)
- Dependencias administrativas (Planeación, Hacienda, Desarrollo Social, Obras Públicas, Concejo Municipal)
- Espacios culturales y recreativos (Casa de la Cultura, INSCULTURA, Estación del Tren, Parque Principal)

Esto evidencia una cobertura transversal que contribuye al sostenimiento operativo de la infraestructura pública local.

e. Pertinencia en el marco de austeridad

El informe cumple con los criterios de austeridad en el gasto, ya que:

- Se maximiza el uso de un contrato de personal en misión, evitando múltiples contrataciones individuales.
- Se concentran actividades de mantenimiento correctivo y preventivo, lo que reduce costos mayores futuros por deterioro.
- Se priorizan reparaciones funcionales sobre remodelaciones o adquisiciones de alto costo.

El Contrato 505-2025 permitió ejecutar mantenimientos menores de carácter urgente y preventivo, asegurando la continuidad de los servicios públicos en instalaciones municipales.

La estrategia de asignar personal en misión resultó eficiente para atender requerimientos variados de forma rápida y coordinada.

Las acciones contribuyen al cumplimiento del plan de austeridad, al enfocarse en la conservación funcional de los bienes sin incurrir en gastos innecesarios.

9. Cuadro comparativo del consumo de combustible del parque automotor de la Alcaldía Municipal de Cajicá, comprendido en el periodo de julio a septiembre 30 de 2025, confrontando con el mismo periodo 2024. (Discriminado por vehículo).

COMBUSTIBLE			
TOTAL EJECUTADO JULIO – SEPTIEMBRE 2024	TOTAL EJECUTADO JULIO – SEPTIEMBRE 2025	ABSOLUTA	RELATIVA
97,789,734.72	88,765,443.77	-9,024,290.95	-9.23%

Durante el tercer trimestre de 2025, la Administración Municipal de Cajicá logró una disminución del 9.23% en el consumo de combustible de su parque automotor. Es importante destacar que este resultado se alcanza a pesar de que casi la totalidad del parque automotor se encuentra actualmente en pleno funcionamiento.

Para mantener la gestión financiera, el Almacén General tiene asignado personal para el control y seguimiento diario de este rubro, asegurando el registro detallado de cada gasto de combustible correspondiente a la orden de compra No.142913.

Desde al Oficina de Control Interno, se analiza que en el tercer trimestre de 2025, la Administración Municipal de Cajicá logró una disminución del 9,23 % en el consumo de combustible de su parque automotor.

Este resultado representa un avance positivo en la eficiencia del uso de recursos públicos, especialmente considerando que casi la totalidad de los vehículos se encuentra operando. Es decir, la reducción no se debe a la inactividad de los automotores, sino a una gestión más eficiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEN-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FI:B/2025

La reducción del consumo puede estar asociada a:

- Una optimización en las rutas o actividades asignadas a los vehículos.
- Mejor control y seguimiento del uso de combustible.
- Concientización del personal sobre el gasto energético y ambiental.
- Posibles mantenimientos preventivos que mejoraron la eficiencia de los motores.

sto refleja una mejora en la gestión administrativa y operativa, lo que se traduce en ahorros presupuestales y reducción del impacto ambiental.

Se destaca que el Almacén General mantiene un control y seguimiento diario del consumo de combustible, con registro detallado de cada gasto asociado a la orden de compra No. 142913.

Por lo anterior, el Almacén General demuestra:

- Transparencia y trazabilidad en el manejo de los recursos.
- Cumplimiento de los principios al asignar personal específico para el seguimiento.
- Un uso responsable del presupuesto municipal, ajustado a las políticas de eficiencia financiera.

Lo que refleja una gestión administrativa eficaz, en línea con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia, toda vez que el 9,23 % de reducción puede considerarse un indicador de desempeño positivo y su mantenimiento o mejora en trimestres futuros fortalecería la credibilidad y eficiencia del municipio en la gestión de recursos.

10. Comparativo de horas extras periodo julio a septiembre 30 de 2025, comparado con el mismo trimestre de 2024, de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, la cual establece lineamientos de austeridad en el uso de los recursos públicos, la Alcaldía Municipal de Cajicá mantiene la política institucional de no incluir pagos por concepto de horas extras dentro de sus gastos de nómina.

Para dar cumplimiento a la normativa mencionada y garantizar la eficiencia administrativa sin afectar la prestación del servicio público, la Administración Municipal adoptó una medida de compensación en tiempo.

Esta consiste en que las horas laboradas en exceso por los servidores públicos son retribuidas mediante tiempo compensatorio, y no mediante pago económico adicional, por lo cual este proceso se coordina entre el servidor público, su superior inmediato y la Dirección de Gestión Humana, asegurando una adecuada planeación de las jornadas laborales y la continuidad en la atención a la ciudadanía sin generar sobrecostos presupuestales.

Debido a la aplicación continua de esta política desde años anteriores, no existen registros contables ni presupuestales asociados al pago de horas extras en las vigencias 2024 y 2025. En consecuencia, no es posible realizar un análisis comparativo del gasto en este rubro entre ambos periodos, ya que el valor reportado corresponde a cero (0) en cada año.

11. Comparativo costo de arrendamientos de sedes para oficinas públicas, suscritos en el tercer trimestre de la vigencia 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

Según información suministrada por la Dirección de Contratos, se allegaron los siguientes cuadros comparativos.



Fuente: Secretaría General – Dirección de contratos

Análisis comparativo del costo de arrendamientos de sedes para oficina públicas, respecto del tercer trimestre de las vigencias 2024 vs 2025.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratos, se elaboraron cuadros comparativos que permiten observar la evolución de los costos asociados a los contratos de arrendamiento de sedes para oficinas públicas durante el tercer trimestre de los años 2024 vs 2025.

2024	2025	Análisis comparativo
No se registraron contratos de arrendamiento ni ejecución presupuestal, lo que evidencia una inactividad contractual total durante el periodo analizado, sin compromisos económicos ni ejecución de recursos en materia de arrendamientos	Se registró la suscripción de un contrato de arrendamiento por un valor total de \$5.000.000, reflejando la reactivación de la gestión contractual y el inicio de la ejecución presupuestal asociada a la vigencia en curso	El contraste entre ambos periodos muestra una variación positiva del 100 % en la actividad contractual, pasando de una ausencia total de contratación en 2024 a la formalización de un contrato en 2025

Fuente: Oficina de Control Interno

Lo anterior implica un incremento absoluto de \$5.000.000 en la ejecución presupuestal destinada a arrendamientos de sedes para oficinas públicas, con una reactivación administrativa y financiera, reflejada en la recuperación de la capacidad de gestión contractual de la entidad, donde se fortaleció la dinámica institucional, al retomarse procesos de contratación inactivos durante la vigencia anterior, evidenciado en la ejecución efectiva de presupuesto para atender necesidades operativas relacionadas con espacios físicos, durante la presente vigencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEI/2025

12. Informe de los compromisos de contratación, contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de los meses de julio a septiembre 30 de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024. (SOLO PARA CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO).

Tras la revisión de los registros de contratación correspondientes a los periodos comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de los años 2024 y 2025, se verificó que no se celebraron contratos ejecutados con recursos de funcionamiento en la Administración Municipal.

En consecuencia, no se registran compromisos de contratación ni contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados con recursos de funcionamiento durante los periodos mencionados, por lo cual no se presenta variación alguna entre los años 2024 y 2025 en lo relacionado con este tipo de contratación.

Información Secretaría de Hacienda

1. Ejecución presupuestal de julio a septiembre 30 de 2025, comparado con la ejecución de 2024.

EJECUCION PASIVA JULIO A SEPTIEMBRE 2024 VS 2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	5,399,445,554	5,398,842,187	9,738,618,213	12,559,060,348	-57%	-45%
GASTOS DE PERSONAL	5,399,445,554	5,398,842,187	6,699,520,459	6,717,994,244		
Sueldo básico	3,426,743,768	3,426,743,768	4,043,922,682	4,043,922,682	18%	18%
Prima de servicios	454,060,014	455,228,847	585,882,930	585,882,930	29%	29%
Bonificación por servicios prestados	53,768,323	53,768,323	51,282,026	51,282,026	-5%	-5%
Prima de navidad	29,207,586	29,207,586	8,040,554	8,040,554	-72%	-72%
Prima de vacaciones	102,184,206	90,784,001	163,539,442	171,171,228	60%	69%
Viáticos de los funcionarios en comisión	6,732,780	6,271,332	6,340,584	6,544,395	-6%	-12%
Aportes a la seguridad social en pensiones	402,294,100	409,701,700	553,979,600	553,979,600	38%	35%
Aportes a la seguridad social en salud	281,914,700	288,147,000	392,678,400	392,678,400	39%	38%
Aportes de cesantías Ley 50	30,507,318	30,507,318	8,139,390	8,139,390	-73%	-73%
Intereses a las cesantías	1,957,401	1,957,401	487,374	487,374	-75%	-75%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 28/FEB/2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
Aportes a cajas de compensación familiar	154,149,200	158,740,700	206,238,900	206,238,900	34%	30%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	88,177,600	90,575,900	112,370,200	112,370,200	27%	24%
Aportes al ICBF	115,816,700	119,060,000	151,459,200	151,459,200	31%	27%
Aportes al SENA	19,294,800	19,869,700	25,290,500	25,290,500	31%	27%
Aportes a la ESAP	19,294,800	19,869,700	25,290,500	25,290,500	31%	27%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	38,582,500	39,710,100	50,506,600	50,506,600	31%	27%
Vacaciones	141,519,273	126,513,258	188,289,795	198,974,296	33%	57%
Indemnización por vacaciones	-	-	40,859,348	40,859,348		
Bonificación especial de recreación Administración	12,705,460	11,430,528	20,621,342	21,575,029	62%	89%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	20,038,790	20,038,790	27,737,269	27,737,269	38%	36%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	716,235	716,235	510,950	510,950	-29%	-29%
Sueldo básico/SUPERNUMERARIOS	-	-	36,054,873	36,054,873		
OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO			3,039,097,754	5,841,066,104		
VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			215,727,827	205,386,605		
MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA /ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			200,000,000	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS Y OTROS GASTOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	259,300	188,347,889	1,082,060	126,792,026	317%	-33%
GASTOS VARIOS Y OTROS GASTOS ASOCIADOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5,960,730	5,960,730	4,538,319	4,538,319	-24%	-24%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	39,648,241	-	56,489,088		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES ADMINISTRACION/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE	70,000,000	-	-	30,192,442	-100%	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-M-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEI3/2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
LIBRE DESTINACION						
ENERGIA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	205,567,960	205,567,960	181,133,360	181,133,360	-12%	-12%
ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	62,594,193	62,594,193	31,564,838	31,564,838	-50%	-50%
GAS NATURAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8,245,950	8,245,950	6,573,470	6,573,470	-20%	-20%
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,222,890	4,222,890	2,957,350	2,957,350	-30%	-30%
CERTICAMARAS CERTIFICADOS DE LIBERTAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	190,000	190,000	252,000	252,000	33%	33%
SEGUROS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	381,011,668	12,494,052	16,549,382	466,121,436	-99%	3631%
SEGUROS DE VIDA ALCALDE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	153,319	203,369	-	1,387,188	-100%	582%
OTROS SEGUROS DE VIDA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,314,434	845,764	-	5,500,000	-100%	550%
SEGUROS OBLIGATORIOS /ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	34,917,315	41,921,559	-	19,964,212	-100%	-52%
SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4,765,187	4,765,187	8,222,002	8,222,002	73%	73%
TELECOMUNICACIONES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	109,596,134	109,596,134	107,561,466	107,489,466	-2%	-2%
HONORARIOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	61,885,580	164,700,000	60,000,000	225,000,000	-15%	37%
SEGURIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	970,463,662	-	2,301,481,122		
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA E INSUMOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			60,000,000	137,177,313		
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 28/FEB/2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
PRODUCCIÓN/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			62,833,793	-		
GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	383,269,800	11,540,000	13,833,000	120,805,151	-96%	938%
GASTOS DE SALUD OCUPACIONAL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	71,497,465	7,916,569	-	50,667,869	-100%	540%
INHUMACION DE CADAVERES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			500,000	500,000		
ATAUD POBRE DE SOLEMNIDAD/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,000,000	3,000,000	1,500,000	1,500,000	-50%	-50%
CONVOCATORIA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	164,493,748	164,493,748	-	-	-100%	-100%
GASTOS IMPREVISTOS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	386,702	386,702	-	-	-100%	-100%
Participación ambiental del recaudo del impuesto predial /ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	203,315,836	203,315,836	261,010,102	261,010,102	28%	28%
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	36,439,776	36,439,776	39,229,044	39,229,044	8%	8%
CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,887,141	9,887,141	-	-	-100%	-100%
SENTENCIAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION			68,267,314	-		
TRANSFERENCIAS ASOCENTRO/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	312,000,000	312,000,000	347,494,590	347,494,590	11%	11%
TRANSFERENCIA INSTITUTO DE DEPORTE/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	480,000,000	480,000,000	456,570,000	456,570,000	-5%	-5%
TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE CULTURA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE	299,312,041	299,312,041	637,029,491	380,627,889	113%	27%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPR	% VAR PAGO
LIBRE DESTINACION						
TRANSFERENCIAS INSTITUTO DE VIVIENDA/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	161,956,218	161,956,218	160,679,127	160,679,127	-1%	-1%
CESANTÍAS PARCIALES/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3,241,300	3,241,300	87,542,365	87,542,365	2601%	2601%
DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS/ADMINISTRACION CENTRAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	234,000	234,000	16,446,854	16,317,730	6929%	6873%
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,640,606,205	1,640,606,205	2,120,246,500	1,990,888,435	29%	21%
PRINCIPAL	1,299,960,938	1,299,960,938	1,064,904,214	935,546,149	-18%	-26%
INTERESES BANCA COMERCIAL/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	286,163,267	286,163,267	813,008,286	813,008,286	184%	184%
BONOS PENSIONALES	54,482,000	54,482,000	242,334,000	242,334,000	345%	345%
INVERSION	27,077,521,023	26,036,216,049	33,701,045,659	35,037,315,801	24%	35%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Análisis de la Oficina de Control Interno

Luego de revisada la tabla que detalla la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno procede a realizar un análisis de aquellos rubros que presentaron **aumentos** o disminuciones considerables durante el tercer trimestre del año 2025 vs 2024.

- **Prima de vacaciones:** Durante el tercer trimestre del año 2025 se evidenció un incremento del 89% en el gasto correspondiente al rubro Prima de Vacaciones, en comparación con el mismo periodo del año 2024.

Este aumento obedece principalmente a dos factores:

1. Programación de vacaciones en septiembre de 2025, mes en el que un número considerable de funcionarios optó por disfrutar de su periodo vacacional con el fin de optimizar el pago de retención en la fuente.
2. Retiro de varios directivos durante el mismo trimestre, lo que implicó el reconocimiento y pago proporcional de sus prestaciones sociales, incluyendo la prima de vacaciones.

En consecuencia, aunque el incremento representa una variación significativa respecto al año anterior, no se asocia a un aumento estructural del gasto, sino a circunstancias coyunturales relacionados con la planificación de vacaciones y movimientos de personal.

- **Bonificación Especial de Recreación Administración:** Durante el tercer trimestre del año 2025, este rubro presentó un incremento del 89% en comparación con el mismo periodo del año 2024. El aumento se explica principalmente por el pago de liquidaciones a los funcionarios que cumplieron años de servicio en el mes de junio, con un impacto más significativo en los

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

cargos directivos. Adicionalmente, se efectuó el pago de retroactivos correspondientes a la presente vigencia en el mes de septiembre, lo que contribuyó de manera sustancial al crecimiento del gasto en esta cuenta.

El incremento observado, aunque justificado por obligaciones laborales y retroactivos, contrasta con los principios de austeridad en el gasto público. Si bien las liquidaciones y bonificaciones forman parte de los derechos adquiridos del personal, se recomienda evaluar la programación y calendarización de estos pagos para evitar concentraciones de gasto en determinados trimestres. Asimismo, se sugiere revisar los criterios de asignación de la bonificación especial de recreación, especialmente para cargos directivos, a fin de garantizar que se mantenga el equilibrio entre el reconocimiento al personal y la sostenibilidad presupuestal de la Administración Municipal.

- Gastos de Bienestar Social – Administración Central / Ingresos Corrientes de Libre Destinación:** Durante el tercer trimestre del año 2025, este rubro presentó un incremento del 938% en comparación con el mismo período del año 2024.

El aumento significativo se explica principalmente porque los compromisos contractuales correspondientes a la vigencia 2024 se ejecutaron, pero su pago efectivo se realizó únicamente hasta el tercer trimestre de 2025. Esta situación generó un desfase temporal entre la contratación y el registro del gasto, reflejándose como un incremento atípico en la presente vigencia.

Desde la perspectiva de austeridad y control del gasto, este comportamiento no implica necesariamente un aumento real en la ejecución de recursos, sino una reprogramación de pagos que concentró en 2025 compromisos financieros adquiridos con anterioridad.

- Gastos de Salud Ocupacional /Administración Central /Ingresos corrientes de libre destinación:** El incremento del 540% en los gastos asociados a salud ocupacional durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior, se explica principalmente porque los compromisos contractuales correspondientes a la vigencia 2024 fueron ejecutados en su momento, pero su pago efectivo se realizó únicamente hasta el tercer trimestre de 2025.

Esta situación generó un desfase temporal entre la contratación y el registro del gasto, lo que se refleja como un aumento atípico en la presente vigencia, comportamiento que no representa un incremento real en la ejecución de recursos, sino una reprogramación de pagos, que concentró en 2025 compromisos financieros adquiridos con anterioridad.

- Cesantías Parciales /Administración Central /Ingresos Corrientes de Libre Destinación:** Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 se evidenció un incremento del 2601% en los gastos asociados al rubro de Cesantías Parciales de la Administración Central, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

Este aumento se explica principalmente por el pago de cesantías parciales y definitivas a funcionarios que se pensionaron o se retiraron del servicio, los cuales ostentan derechos de carrera administrativa. Dichos pagos corresponden al cumplimiento de obligaciones laborales adquiridas por la entidad y no a un incremento en los gastos de funcionamiento ordinarios.

Aunque el incremento porcentual resulta significativo, este no obedece a un aumento estructural del gasto, sino a una situación excepcional y no recurrente derivada de la liquidación de prestaciones sociales a servidores públicos en retiro. Por tanto, el comportamiento del rubro no refleja un deterioro en las políticas de austeridad, sino el reconocimiento de derechos laborales acumulados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEN-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- **Devoluciones Tributarias /Administración Central/Ingresos Corrientes de Libre Destinación:** Durante la presente vigencia se evidencia un incremento del 6873% en los gastos asociados a este rubro, en comparación con el año 2024. Este aumento obedece principalmente al reconocimiento y pago de devoluciones a Prodeporte, las cuales no se presentaron en la vigencia anterior, dado que en 2024 no existían reclamaciones pendientes por este concepto. En la actual vigencia, sin embargo, se han recibido y tramitado solicitudes de devolución, generando un impacto significativo en el nivel de ejecución del gasto.

El incremento reportado no responde a un aumento estructural del gasto administrativo ni a una deficiencia en la gestión de recursos, sino a una situación extraordinaria y puntual derivada de la materialización de reclamaciones tributarias.

Desde una perspectiva de austeridad, este comportamiento debe interpretarse como un gasto no recurrente, que no compromete la sostenibilidad fiscal a largo plazo, aunque sí requiere un seguimiento preventivo para anticipar futuras reclamaciones similares.

- **Intereses Banca Comercial/Ingresos Corrientes de Libre Destinación:** Durante la presente vigencia fiscal se observa un incremento del 184% en el rubro correspondiente al pago de intereses a la banca comercial con cargo a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

Este aumento se explica principalmente por los empréstitos contratados por el municipio en las vigencias 2023 y 2024, cuyos compromisos financieros comenzaron a reflejarse en el tercer trimestre de la vigencia actual. Los pagos efectuados corresponden a los intereses generados por dichos créditos, los cuales fueron asumidos conforme a los cronogramas establecidos en los contratos de endeudamiento.

Desde una perspectiva de austeridad, este comportamiento evidencia que una porción significativa de los recursos de libre destinación está siendo comprometida en el servicio de la deuda, reduciendo la capacidad del municipio para financiar gasto operativo y programas de inversión con recursos propios.

- **Bonos Pensionales:** Durante la presente vigencia fiscal se evidencia un incremento del 345% en el rubro correspondiente al pago de bonos pensionales. Este aumento se explica principalmente por las obligaciones derivadas de los bonos pensionales emitidos por las entidades del sistema pensional a cargo de la Alcaldía.

El incremento se relaciona con la atención de solicitudes de funcionarios antiguos que, pese a no cumplir los requisitos para acceder a la pensión, optaron por la redención de su bono pensional. Esta situación ha generado una presión significativa sobre el presupuesto destinado a este concepto, reflejando un comportamiento atípico frente a las proyecciones iniciales de gasto.

El aumento sustancial en los pagos por bonos pensionales evidencia una rigidez en el gasto público, dado que corresponde a obligaciones de carácter legal e ineludible. Sin embargo, su magnitud afecta los esfuerzos de austeridad presupuestal, ya que reduce el margen disponible para otros compromisos operativos o de inversión.

Luego de revisada la tabla que detalla la ejecución presupuestal, la Oficina de Control Interno procede a realizar un análisis de aquellos rubros que **disminuyeron** considerablemente durante el tercer trimestre del año 2025 vs 2024.

- **Prima de Navidad:** Durante el tercer trimestre de 2025, se registró una disminución del 72% en el gasto correspondiente al rubro de Prima de Navidad, en comparación con el mismo periodo del año 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Esta variación significativa se explica por el comportamiento atípico del gasto en el tercer trimestre de 2024, cuando se realizaron pagos por concepto de liquidaciones a varios funcionarios retirados, incluyendo directores y personal de nivel directivo, lo que elevó de manera temporal el monto ejecutado en esa vigencia.

En contraste, durante el mismo periodo de 2025, aunque también se presentaron retiros de personal del nivel directivo, los pagos asociados a sus liquidaciones se programaron para el siguiente trimestre, situación que permitió reflejar una menor ejecución del gasto en el rubro de Prima de Navidad durante el tercer trimestre del año en curso.

Lo anterior, no obedece a una política de recorte o subejecución presupuestal, sino a diferencias en el momento de reconocimiento y pago de las obligaciones laborales.

- Aportes de Cesantías Ley 50:** Durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció una disminución del 73% en el rubro de aportes de Cesantías Ley 50 en comparación con el mismo periodo del año 2024, la cual obedece principalmente a la reducción en el número de funcionarios que se retiraron durante el trimestre, lo que generó un menor valor a reconocer por concepto de cesantías. En 2024, el volumen de retiros fue significativamente mayor, lo que incrementó de forma excepcional el gasto en ese periodo.

La disminución en los aportes de Cesantías refleja una optimización natural del gasto derivada de una menor rotación de personal, lo cual contribuye a la política de austeridad institucional. Este comportamiento no implica una reducción en derechos laborales, sino una variación coyuntural asociada a la estabilidad en la planta de personal.

- Intereses a las Cesantías:** Durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció una disminución del 75% en el gasto correspondiente a intereses de cesantías, en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta reducción se explica principalmente por la menor cantidad de funcionarios que se retiraron durante el trimestre, lo que generó un menor valor a reconocer por concepto de intereses sobre las cesantías liquidadas.

En contraste, durante el tercer trimestre de 2024 se presentó un volumen de retiros significativamente mayor, situación que incrementó de manera excepcional el gasto en dicho periodo. Por tanto, la variación observada en 2025 no obedece a un cambio estructural en las políticas de reconocimiento de intereses, sino a una condición coyuntural derivada del menor número de retiros de personal, lo cual y desde la perspectiva de austeridad, esta reducción contribuye de manera positiva al control y optimización del gasto institucional, reflejando una gestión más eficiente de los recursos asociados al pasivo laboral.

- Convocatoria Nacional del Servicio Civil/Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación:** Durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció una disminución del 100% en la ejecución del gasto asociado a este rubro. Esta reducción obedece a que en la vigencia 2024 se habían asignado y comprometido los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de convocatoria correspondiente, el cual continúa en curso durante el presente año.

En consecuencia, para la vigencia 2025 no fue necesario apropiar ni ejecutar nuevos recursos destinados a esta actividad, dado que no se proyecta la realización de una nueva convocatoria hasta tanto no finalice el proceso actualmente en desarrollo.

La no ejecución de recursos en este rubro refleja una aplicación efectiva de medidas de austeridad y de optimización del gasto público, al evitar la destinación de fondos a actividades que ya cuentan con financiación previa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEN-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FI/B/2025

Esta situación evidencia una gestión eficiente de los recursos de libre destinación, garantizando la continuidad del proceso de convocatoria nacional sin incurrir en gastos duplicados. Además, contribuye al cumplimiento de las directrices gubernamentales de racionalización del gasto y priorización de recursos hacia actividades estratégicas que requieren financiación durante la vigencia actual.

- **Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad de pensiones/Administración Central /Ingresos corrientes de libre destinación:** Durante el tercer trimestre de 2025 se evidenció una disminución del 100% en el rubro correspondiente a cuotas partes pensionales, en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta variación se explica por la no solicitud de recursos para el pago de cuotas partes pensionales durante el trimestre en curso, a diferencia del año anterior, cuando si se realizaron dichas erogaciones.

La reducción total en este gasto refleja un comportamiento favorable en términos de austeridad fiscal, al no haberse generado compromisos adicionales que afecten los ingresos corrientes de libre destinación. No obstante, es importante verificar si esta disminución responde a una mejora en la gestión y conciliación de obligaciones pensionales o simplemente a una postergación de pagos que podrían impactar presupuestalmente en periodos posteriores, resultado que contribuye positivamente al cumplimiento de las medidas de racionalización del gasto y al fortalecimiento del equilibrio financiero de la Administración, siempre que la ausencia de solicitudes no genere rezagos en las obligaciones pensionales reconocidas.

La Oficina de Control Interno, tras la revisión de la ejecución presupuestal correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025 y luego de realizado un análisis comparativo frente al mismo periodo del año 2024, con el propósito de identificar variaciones significativas tanto incrementos como disminuciones en los diferentes rubros de gasto de la Administración Central, el cual está orientado desde la óptica de la austeridad en el gasto público, buscando determinar si las variaciones observadas se encuentran debidamente justificadas y si contribuyen al cumplimiento efectivo de las metas del Plan de Desarrollo, deduce que:

1. La mayoría de los incrementos registrados responden a factores coyunturales o legales, no a aumentos estructurales del gasto, lo cual es consistente con una gestión responsable de los recursos.
 2. Los desfases temporales en los pagos (vigencia 2024–2025) evidencian la necesidad de fortalecer la programación presupuestal y el seguimiento a compromisos interanuales.
 3. Los incrementos asociados al servicio de la deuda y a los bonos pensionales demandan atención, por su impacto potencial sobre la flexibilidad financiera y la sostenibilidad fiscal del municipio.
 4. Las disminuciones observadas reflejan en general una gestión eficiente y coherente con los principios de austeridad, destacándose la estabilidad de la planta de personal y la optimización en la ejecución de convocatorias y cesantías.
3. **Detalle rubro a rubro, del tercer trimestre de la vigencia 2025, ejecución presupuestal personal de nómina de julio a septiembre 30 de 2025, comparada con el mismo periodo de 2024.**

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO		VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO		FECHA: 28/FEB/2025

DESCRIPCION	COMPROMISOS JULIO SEP 2024	PAGOS JULIO SEP 2024	COMPROMISOS JULIO SEP 2025	PAGOS JULIO SEP 2025	% VAR COMPROMISO	% VAR PAGO
NOMINAS TOTALES	7,260,192,217	7,183,348,650	8,767,972,001	8,776,445,786	-18%	-17%
NOMINAS FUNCIONAMIENTO	6,051,770,204	6,053,493,337	7,321,266,213	7,339,728,998	-18%	-17%
ADMINISTRACION CENTRAL	5,399,445,554	5,398,842,187	6,699,520,459	6,717,994,244	-20%	-19%
Sueldo básico	3,426,743,768	3,426,743,768	4,043,922,682	4,043,922,682	18%	18%
Prima de servicios	454,060,014	455,228,847	565,882,930	565,882,930	29%	29%
Bonificación por servicios prestados	53,768,323	53,768,323	51,282,026	51,282,026	-5%	-5%
Prima de navidad	29,207,586	29,207,586	8,040,554	8,040,554	-72%	-72%
Prima de vacaciones	102,184,206	90,784,001	163,539,442	171,171,228	60%	88%
Viáticos de los funcionarios en comisión	6,732,780	6,271,332	6,340,584	5,544,395	-6%	-12%
Aportes a la seguridad social en pensiones	402,294,100	409,701,700	553,979,600	553,979,600	38%	35%
Aportes a la seguridad social en salud	281,914,700	288,147,000	392,676,400	392,676,400	39%	36%
Aportes de cesantías Ley 50	30,507,318	30,507,318	8,139,390	8,139,390	-73%	-73%
Intereses a las cesantías	1,957,401	1,957,401	487,374	487,374	-75%	-75%
Aportes a cajas de compensación familiar	154,149,200	158,740,700	206,238,900	206,238,900	34%	30%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	88,177,600	90,575,900	112,370,200	112,370,200	27%	24%
Aportes al ICBF	115,616,700	119,060,000	151,459,200	151,459,200	31%	27%
Aportes al SENA	19,294,800	19,869,700	25,290,500	25,290,500	31%	27%
Aportes a la ESAP	19,294,800	19,869,700	25,290,500	25,290,500	31%	27%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	38,662,500	39,710,100	50,506,600	50,506,600	31%	27%
Vacaciones	141,519,273	126,513,258	188,289,795	198,974,296	33%	57%
Indemnización por vacaciones	-	-	40,859,348	40,859,348		
Bonificación especial de recreación Administración	12,705,460	11,430,528	20,621,342	21,575,029	62%	89%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FE 3/2025	

Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	20,038,790	20,038,790	27,737,269	27,737,269	38%	38%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	716,235	716,235	510,950	510,950	-29%	-19%
Sueldo básico/SUPERNUMERARIOS	-	-	36,054,873	36,054,873		
PERSONERIA	213,788,709	215,910,309	247,059,519	247,059,519	-13%	- 3%
Sueldo básico	145,309,553	145,309,553	151,489,801	151,489,801	4%	4%
Viáticos de los funcionarios en comisión/PERSONERIA	-	-	21,371,571	21,371,571		
Prima de servicios	8,231,273	8,231,273	18,428,470	18,428,470	124%	114%
Bonificación por servicios prestados	835,783	835,783	1,283,479	1,283,479	54%	14%
Prima de navidad	801,721	801,721	296,587	296,587	-63%	-13%
Prima de vacaciones	5,323,676	5,323,676	1,901,057	1,901,057	-64%	-14%
Aportes a la seguridad social en pensiones	15,570,800	18,469,500	18,841,100	18,841,100	21%	2%
Aportes a la seguridad social en salud	12,403,300	12,036,700	13,371,200	13,371,200	8%	+1%
Aportes de cesantías Ley 50	812,346	812,346	302,463	302,463	-63%	-13%
Intereses a las cesantías	15,509	15,509	12,199	12,199	-21%	-21%
Aportes a cajas de compensación familiar	6,698,300	6,525,800	7,047,600	7,047,600	5%	8%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	761,600	739,100	798,600	798,600	5%	8%
Aportes al ICBF	5,024,000	4,894,600	5,286,200	5,286,200	5%	8%
Aportes al SENA	837,600	816,100	882,400	882,400	5%	8%
Aportes a la ESAP	837,600	816,100	882,400	882,400	5%	8%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	1,674,800	1,631,700	1,763,500	1,763,500	5%	8%
Vacaciones/PERSONERIA	-	-	1,317,044	1,317,044		
Indemnización por vacaciones	7,977,782	7,977,782	1,539,373	1,539,373	-81%	-81%
Bonificación especial de recreación Administración	673,066	673,066	244,475	244,475	-64%	-14%
CONCEJO	438,535,941	438,740,841	374,675,235	374,675,235	17%	17%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025	

Sueldo básico	68,113,125	68,113,125	65,748,588	65,748,588	-3%	-3%
Subsidio de alimentación	277,374	277,374	313,431	313,431	13%	13%
Auxilio de transporte	486,000	486,000	600,000	600,000	23%	23%
Prima de servicios	5,886,292	5,886,292	8,225,152	8,225,152	40%	40%
Prima de vacaciones	-	-	2,103,365	2,103,365		
Aportes a la seguridad social en pensiones	8,173,500	8,267,000	8,219,400	8,219,400	1%	-1%
Aportes a la seguridad social en salud	5,789,100	5,855,400	3,975,100	3,975,100	-31%	-32%
Aportes a cajas de compensación familiar	2,991,600	3,010,500	3,198,000	3,198,000	7%	6%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	355,700	715,400	343,800	343,800	-4%	-52%
Aportes al ICBF	2,243,600	2,257,800	2,398,900	2,398,900	7%	6%
Aportes al SENA	374,700	377,100	400,600	400,600	7%	6%
Aportes a la ESAP	374,700	377,100	400,600	400,600	7%	6%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	748,800	753,500	800,100	800,100	7%	6%
Aportes a la seguridad social en salud	25,580,100	25,580,100	1,847,300	1,847,300	-93%	-93%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1,068,600	712,400			-100%	-100%
Indemnización por vacaciones	-	-	2,944,712	2,944,712		
Bonificación especial de recreación Administración	-	-	261,601	261,601		
Honorarios Concejales	316,071,750	316,071,750	272,894,586	272,894,586	-14%	-14%
NOMINAS INVERSION	1,208,422,013	1,129,855,313	1,436,716,788	1,436,716,788	-21%	-16%
2.3 SECRETARIA DE SALUD	386,469,469	359,001,969	545,742,412	545,742,412	-34%	-29%
Sueldo básico SECRETARIA DE SALUD	253,604,049	253,604,049	342,099,984	342,099,984	35%	35%
Prima de servicio SECRETARIA DE SALUD	36,913,824	36,913,824	49,393,417	49,393,417	34%	34%
Bonificación por servicios prestados/SECRETARIA DE SALUD	-	-	13,849,867	13,849,867		
Prima de navidad SECRETARIA DE SALUD	-	-	51,966	51,966		

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FE 3/2025	

Prima de vacaciones SECRETARIA DE SALUD/	4,712,363	4,712,363	9,401,865	9,401,865	100%	100%
Aportes a la seguridad social en pensiones SECRETARIA DE SALUD/	31,914,400	21,202,600	44,346,100	44,346,100	39%	109%
Aportes a la seguridad social en salud SECRETARIA DE SALUD/	22,621,500	15,013,200	30,987,500	30,987,500	37%	106%
Aportes de cesantías SECRETARIA DE SALUD/	-	-	52,198	52,198		
Intereses de cesantías SECRETARIA DE SALUD/	-	-	334	334		
Aportes a cajas de compensación familiar SECRETARIA DE SALUD/	11,737,300	8,433,200	17,309,100	17,309,100	47%	116%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales SECRETARIA DE SALUD/	2,113,700	1,402,800	2,825,200	2,825,200	34%	111%
Aportes al ICBF SECRETARIA DE SALUD/	8,803,500	6,325,200	12,984,000	12,984,000	47%	116%
Aportes al SENA SECRETARIA DE SALUD/	1,469,000	1,055,300	2,168,800	2,168,800	48%	116%
Aportes a la ESAP SECRETARIA DE SALUD/	1,469,000	1,055,300	2,168,800	2,168,800	48%	116%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos SECRETARIA DE SALUD/	2,935,800	2,109,100	4,329,800	4,329,800	47%	116%
Vacaciones SECRETARIA DE SALUD/	6,597,309	6,597,309	12,589,642	12,589,642	91%	91%
Bonificación especial de recreación SECRETARIA DE SALUD/	577,724	577,724	1,183,839	1,183,839	106%	106%
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	283,321,268	268,412,068	320,209,234	320,209,234	-16%	-2%
Sueldo básico SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS/	172,941,013	172,941,013	198,026,403	198,026,403	13%	13%
Prima de vacaciones/VARIOS/OBRAS PUBLICAS/	-	-	5,997,910	5,997,910		
Prima de servicio OBRAS PUBLICAS/	30,117,455	30,117,455	30,614,262	30,614,262	2%	2%
Aportes a la seguridad social en pensiones OBRAS PUBLICAS/	21,311,400	21,361,600	24,830,200	24,830,200	17%	16%
Aportes a la seguridad social en salud OBRAS PUBLICAS/	15,189,300	15,180,200	17,444,800	17,444,800	15%	15%
Aportes a cajas de compensación familiar OBRAS PUBLICAS/	8,254,800	8,083,600	10,006,700	10,006,700	21%	24%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales OBRAS PUBLICAS/	10,985,500	10,620,600	12,889,100	12,889,100	17%	21%
Aportes al ICBF OBRAS PUBLICAS/	6,191,100	6,062,700	7,505,700	7,505,700	21%	24%
Aportes al SENA OBRAS PUBLICAS/	1,033,100	1,011,600	1,252,800	1,252,800	21%	24%
Aportes a la ESAP OBRAS PUBLICAS/					21%	24%

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA				CÓDIGO: GEM-FM-022	
	FORMATO				VERSIÓN: 02	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025	

	1,033,100	1,011,600	1,252,600	1,252,600		
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos OBRAS PUBLICAS/	2,064,500	2,021,700	2,504,300	2,504,300	21%	24%
Vacaciones/VAIOS/OBRAS PUBLICAS	-	-	7,784,632	7,784,632		
Bonificación por servicios prestados /OBRAS PUBLICAS			1,342,846	1,342,846		
Bonificación especial de recreación OBRAS PUBLICAS/	14,200,000	-	757,181	757,181	-95%	
COMISARIA DE FLIA	231,793,748	217,023,548	236,729,576	236,729,576	-8%	-2%
SUELDO BASICO COMISARIA DE FAMILIA/	135,037,495	135,037,495	134,426,848	134,426,848	0%	0%
PRIMA DE SERVICIOS COMISARIA DE FAMILIA/	24,924,281	24,924,281	21,305,838	21,305,838	-15%	-15%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS COMISARIA DE FAMILIA/	6,195,525	6,195,525	7,365,213	7,365,213	19%	19%
PRIMA DE VACACIONES COMISARIA DE FAMILIA/	6,843,550	6,843,550	9,175,671	9,175,671	34%	34%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES COMISARIA DE FAMILIA/	18,629,800	12,813,600	18,062,900	18,062,900	-3%	41%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD COMISARIA DE FAMILIA/	13,291,400	9,171,700	12,776,100	12,776,100	-4%	39%
APORTES CAJA DE COMPENSACION COMISARIA DE FAMILIA/ a LIBRE DESTINACION	7,007,500	4,964,300	6,911,000	6,911,000	-1%	39%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales COMISARIA DE FAMILIA/	736,900	500,900	3,762,100	3,762,100	413%	651%
Aportes al ICBF COMISARIA DE FAMILIA/	5,256,500	3,723,800	5,183,000	5,183,000	-1%	39%
Aportes al SENA COMISARIA DE FAMILIA para la implementación de los métodos de resolución de conflictos/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	877,100	621,400	866,200	866,200	-1%	39%
Aportes a la ESAP COMISARIA DE FAMILIA/	877,100	621,400	866,200	866,200	-1%	39%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos COMISARIA DE FAMILIA/	1,752,600	1,241,600	1,729,100	1,729,100	-1%	39%
Vacaciones COMISARIA DE FAMILIA/	9,511,683	9,511,683	13,149,813	13,149,813	38%	38%
Bonificación especial de recreación comisaria de familia/	852,314	852,314	1,149,593	1,149,593	35%	35%
INSPECCION DE POLICIA	307,637,528	285,417,728	334,035,566	334,035,566	-15%	-8%
Sueldo básico INSPECCION DE					12%	12%

POLICIA/	180,869,596	180,869,596	202,923,683	202,923,683		
Prima de servicio INSPECCION DE POLICIA/	32,536,148	32,536,148	31,739,298	31,739,298	-2%	-1%
Bonificación por servicios prestados	-	-	825,929	825,929		
Prima de vacaciones/VARIOS/INSPECCION DE POLICIA/	-	-	8,459,810	8,459,810		
Prima de navidad INSPECCION DE POLICIA/	9,463,375	9,463,375			-100%	-101%
Aportes a la seguridad social en pensiones INSPECCION DE POLICIA/	22,766,900	15,019,700	26,228,400	26,228,400	15%	71%
Aportes a la seguridad social en salud INSPECCION DE POLICIA/	16,128,000	10,593,900	18,639,600	18,639,600	16%	71%
Aportes a cajas de compensación familiar INSPECCION DE POLICIA/	9,160,900	6,800,800	10,241,700	10,241,700	12%	51%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales INSPECCION DE POLICIA/	11,597,600	7,770,400	9,217,100	9,217,100	-21%	111%
Aportes al ICBF INSPECCION DE POLICIA/	6,870,000	5,100,200	7,682,500	7,682,500	12%	51%
Aportes al SENA INSPECCION DE POLICIA/	1,147,000	851,500	1,284,700	1,284,700	12%	51%
Aportes a la ESAP INSPECCION DE POLICIA/	1,147,000	851,500	1,284,700	1,284,700	12%	51%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos INSPECCION DE POLICIA/	2,291,400	1,701,000	2,562,800	2,562,800	12%	51%
Vacaciones INSPECCION DE POLICIA/	12,682,142	12,682,142	11,886,761	11,886,761	-6%	-11%
Bonificación especial de recreación INSPECCION DE POLICIA/	1,177,467	1,177,467	1,058,585	1,058,585	-10%	-111%

Fuente: Dirección de Gestión Humana

Acorde con la información suministrada en el excel por la Secretaría de Hacienda considerando la comparación del gasto en personal de nómina de julio a septiembre de 2025, respecto al mismo periodo de 2024, analizado rubro a rubro y con las variaciones y posibles interpretaciones, la Oficina de Control Interno analiza:

- **Prima de Servicios:** Durante el tercer trimestre del año 2025 se evidenció un incremento del 124% en el gasto asociado al rubro "Prima de Servicios", en comparación con el mismo periodo del año 2024. Este aumento se explica principalmente por el pago correspondiente a la prima de servicios del mes de junio, en el cual se incluye la liquidación de este beneficio para todos los funcionarios, incluidos los directivos.

El aumento observado no responde a un gasto extraordinario ni a una falta de control presupuestal, sino al comportamiento invariable de las obligaciones laborales establecidas por la normatividad vigente. La inclusión del personal directivo en el pago de la prima de servicios durante el periodo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

analizado representa una variación temporal y previsible en el flujo de desembolsos, sin que ello implique un incremento estructural en el gasto.

- Aportes a la Seguridad Social en Pensiones/Secretaría de Salud:** Durante el tercer trimestre del año 2025 se registró un incremento del 109% en el gasto correspondiente a este rubro, en comparación con el trimestre anterior. Este aumento obedece principalmente al ajuste salarial efectuado en dicho periodo, el cual incluyó el pago de retroactivos y la consecuente reliquidación de los aportes a la seguridad social.

Es importante señalar que este incremento no refleja un aumento estructural en los niveles de gasto, sino un ajuste temporal derivado de obligaciones laborales acumuladas. En los trimestres siguientes, se prevé una normalización del comportamiento del gasto, una vez absorbido el efecto del retroactivo.

El incremento del gasto en el tercer trimestre no constituye una vulneración de las políticas de austeridad, ya que responde a un cumplimiento de compromisos laborales previamente adquiridos. No obstante, el efecto de este pago extraordinario evidencia la necesidad de planificar con anticipación las obligaciones retroactivas y de revisar la programación presupuestal, a fin de evitar concentraciones de gasto que puedan distorsionar los indicadores trimestrales.

- Aportes a Cajas de compensación familiar/Secretaría de Salud:** En el análisis del gasto público correspondiente al tercer trimestre del año 2025, se ha identificado un incremento significativo en los aportes realizados a las Cajas de Compensación Familiar y a la Secretaría de Salud. Este aumento no solo impacta la proyección presupuestaria, sino que también requiere una atención especial en el marco de las políticas de austeridad implementadas por la administración.

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró un incremento del 105% en el gasto orientado a este rubro en comparación con el trimestre anterior. Este fenómeno, notablemente elevado, tiene su origen principal en la implementación de un ajuste salarial que tuvo lugar en ese periodo. En detalle, las principales consideraciones que justifican el aumento del gasto son las siguientes:

La política de ajuste salarial se tradujo en un incremento de los salarios de los funcionarios públicos, lo cual directamente impacta los aportes que deben realizarse a las Cajas de Compensación Familiar y a la seguridad social. Esto representa un costo adicional significativo para las finanzas públicas.

El considerable aumento en el gasto en este rubro plantea varios desafíos en el marco de las políticas de austeridad. Algunas de las implicaciones a considerar son:

Reevaluación de Prioridades Presupuestarias:** Es fundamental revisar y priorizar el uso de recursos destinados a otras áreas, buscando equilibrar la necesidad de cumplir con las obligaciones salariales y sociales sin comprometer la eficiencia del gasto público en otros sectores críticos.

El notable aumento del 105% en los gastos asignados a las Cajas de Compensación Familiar y a la Secretaría de Salud durante el tercer trimestre de 2025 debe ser analizado detenidamente. Se requiere de un enfoque que contemple tanto la necesidad de garantizar derechos laborales y la viabilidad del sistema de seguridad social, como la imperiosa necesidad de adherirse a un régimen de austeridad que permita una gestión responsable y sostenible de los recursos públicos.

- Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Comisaría de Familia:** El sistema de riesgos laborales es un componente esencial de la protección social que busca salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores ante posibles accidentes o enfermedades relacionados con su actividad laboral. Durante el tercer trimestre de 2025, se ha observado un aumento

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEN-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

extraordinario en los aportes generales destinados a este sistema, específicamente relacionados con las Comisarias de Familia.

En el tercer trimestre de 2025, se registró un incremento notable del 651% en el gasto dirigido a los aportes generales al sistema de riesgos laborales en comparación con el trimestre anterior. Este aumento exorbitante se puede atribuir a los siguientes factores clave:

La principal causa del incremento radica en un cambio en el nivel de riesgos asociados al trabajo desempeñado por el personal de las comisarias. Este ajuste refleja una evaluación más exhaustiva de los peligros inherentes a sus funciones, lo que ha llevado a la necesidad de aumentar los aportes necesarios para cubrir adecuadamente las eventualidades que pudieran surgir de dichos riesgos.

Aumento de Coberturas: El aumento en el nivel de riesgos también implica una ampliación en la cobertura y los beneficios asociados al sistema de riesgos laborales. Esto responde a la necesidad de garantizar que los trabajadores reciban una protección adecuada frente a situaciones potencialmente peligrosas, lo que en consecuencia resulta en un mayor compromiso financiero por parte de la administración.

El aumento del 651% en los aportes generales al sistema de riesgos laborales vinculado con las Comisarias de Familia durante el tercer trimestre de 2025 señala la urgencia de abordar esta situación en el contexto de un informe de austeridad. Es imprescindible implementar mecanismos de control y evaluación que permitan gestionar eficientemente los recursos públicos, garantizando a la vez la seguridad y bienestar de los trabajadores.

- **Aportes a la Seguridad a la Seguridad Social en Salud:** La Seguridad Social en Salud es fundamental para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a la población, especialmente para los trabajadores y sus familias. Es crucial que se mantenga un nivel adecuado de aportes a este sistema para asegurar su funcionamiento y sostenibilidad. En el tercer trimestre de 2025, se ha observado una notable disminución en los aportes a la Seguridad Social en Salud que merece ser analizada en el marco de una política de austeridad.

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró una disminución del 93% en los aportes a la Seguridad Social en Salud en comparación con el mismo periodo del año anterior (2024), lo cual obedece a la carga financiera relacionada con el pago de la Seguridad Social de los concejales. En el año 2024, estos aportes eran asumidos por el Concejo Municipal, lo que implicaba un desembolso significativo por parte de dicha entidad. Sin embargo, para el 2025, esta responsabilidad ha sido transferida a la Administración Municipal, lo cual ha tenido un impacto financiero para la Administración Municipal. Aunque esta medida puede parecer favorable desde la perspectiva de reducción de gastos para el Concejo, implica una carga adicional para la Administración Municipal, que ahora debe asumir estos costos. Esto podría generar tensiones en el presupuesto municipal si no se planifican adecuadamente las

Por lo que, la notable disminución del 93% en los aportes a la Seguridad Social en Salud durante el tercer trimestre de 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior, plantea desafíos significativos en términos de sostenibilidad y eficiencia del sistema de salud pública. Si bien la transferencia de responsabilidades puede simplificar algunos aspectos financieros, también requiere de una planificación cuidadosa para evitar consecuencias adversas en el acceso y calidad de los servicios de salud. Se recomienda que la Administración Municipal desarrolle un plan estratégico para manejar esta situación, asegurando tanto la viabilidad económica como la protección de la salud de los concejales y la población en general.

- **Aportes generales al sistema de riesgos laborales:** Los aportes generales al sistema de riesgos laborales son esenciales para la protección y bienestar de los trabajadores, garantizando la cobertura ante accidentes y enfermedades laborales. En el análisis del tercer trimestre de 2025, se ha observado una disminución alarmante del 100% en dichos aportes en comparación con el mismo periodo del año anterior (2024). La total eliminación de los aportes al sistema de riesgos laborales se atribuye a la transferencia de responsabilidad del pago de la

Seguridad Social de los concejales desde el Concejo Municipal hacia la Administración Municipal. En 2024, esta carga financiera recaía sobre el Concejo, generando un gasto significativo. Sin embargo, a partir de 2025, estos costos son asumidos por la Administración Municipal, resultando en una ausencia completa de los aportes en el rubro mencionado.

Esta transferencia de responsabilidades, aunque puede parecer un alivio para el Concejo, representa una carga adicional considerable para la Administración Municipal. Este cambio no solo incrementa las exigencias financieras de la administración, sino que también podría comprometer su capacidad para gestionar otros gastos y obligaciones.

La reducción del 100% en los aportes al sistema de riesgos laborales plantea varios desafíos importantes:

Es crucial que la Administración Municipal realice una revisión exhaustiva de su presupuesto para garantizar que, a pesar de la transferencia de responsabilidades, haya recursos suficientes para cubrir los costos de la Seguridad Social y mantener la protección de los trabajadores. La falta de planificación podría llevar a desequilibrios financieros que afecten a otras áreas vitales del funcionamiento municipal.

Sin los aportes necesarios, la seguridad y salud de los trabajadores, incluidos los concejales, se ven comprometidas. Es esencial implementar mecanismos de monitoreo para evaluar el impacto de esta decisión en la protección laboral y considerar alternativas que puedan proporcionar la cobertura necesaria.

Lo anterior significa que, la reducción total de los aportes al sistema de riesgos laborales durante el tercer trimestre de 2025 representa un cambio significativo que puede impactar negativamente tanto a los trabajadores como a la Administración Municipal. Aunque la medida parece aliviar al Concejo Municipal desde el punto de vista del gasto, impone nuevas cargas financieras que necesitan ser gestionadas con cautela.

Desde la Oficina de Control Interno se evidencia que a pesar de algunos incrementos atribuibles a ajustes salariales y obligaciones laborales, la gestión financiera debe contemplar una planificación adecuada para anticipar y amortiguar los efectos de las variaciones inesperadas en el gasto, además, es necesario que se realice una reevaluación de las prioridades presupuestarias, garantizando que el cumplimiento de las obligaciones laborales no comprometa la eficiencia del gasto en áreas esenciales para la administración municipal y el bienestar de los servidores públicos.

4. Relación de gastos por concepto de contingencias, sentencias y conciliaciones efectuadas de julio a septiembre 30 de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

REGISTRO		NIT		VALOR	CONCEPTO
FECHA	PPTAL	TERCERO	TERCERO		
2025-09-12	2025002844	1077968587	DENISSE MEDINA BEJARANO	\$68,267,314	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO CON OCASIÓN A LA ORDEN JUDICIAL EMITIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN F DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON NUMERO DE RADICADO 258863333003-2019-00224-01 A FAVOR D ELA SEÑORA DENISSE MEDINA BEJARANO.
2024	-	-	-	0	-

Según información suministrada por la Secretaría de Hacienda, desde la Oficina de Control Interno se analiza que:

Durante el tercer trimestre de 2025 se efectuó un único pago por valor de \$68.267.314, correspondiente al cumplimiento de una sentencia judicial en firme dictada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Este gasto se clasifica en el rubro de contingencias judiciales, cuya naturaleza es obligatoria y no discrecional, derivada del cumplimiento de una orden judicial y no de decisiones de gasto voluntarias por parte de la entidad.

En comparación con el mismo periodo de 2024, la Secretaría de Hacienda reportó que no se registraron pagos por este tipo de conceptos durante ese año, lo cual evidencia un incremento absoluto en el gasto de 2025.

Sin embargo, dicho aumento no refleja una expansión en el gasto operativo, sino el resultado de una obligación legal, por lo cual y para el informe de austeridad en el gasto se tiene que:

- El gasto analizado no obedece a decisiones administrativas de gasto corriente, sino a mandatos judiciales de obligatorio cumplimiento, por lo que no compromete la política de austeridad institucional.
- La ausencia de pagos en 2024 y la aparición de uno en 2025 refleja que las contingencias judiciales pueden generar impactos imprevistos en la ejecución presupuestal, por lo que se sugiere mantener una reserva presupuestal adecuada para atender este tipo de obligaciones sin afectar el equilibrio financiero.

4. Ingresos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios durante julio a septiembre de 2025, comparado con el mismo periodo del año 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda, tras la revisión de la base de datos institucional, se determinó que durante el tercer trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se registraron recaudos por concepto de acciones de repetición contra funcionarios.

Este resultado indica que no se generaron ingresos por este rubro en los periodos comparados, lo cual sugiere una estabilidad nula en la ejecución de acciones de repetición, reflejando la ausencia de procesos con resultados económicos efectivos a favor de la entidad en ambos años.

Desde la perspectiva de austeridad en el gasto, aunque este concepto no representa una fuente principal de financiación, la falta de recaudos puede evidenciar oportunidades de mejora en la gestión jurídica y en los mecanismos de recuperación de recursos públicos, derivados de fallos judiciales o actuaciones administrativas que comprometan la responsabilidad de los servidores públicos.

5. Informe comparativo de ingresos de julio a septiembre de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024.

DESCRIPCION	RECAUDOS JUL SEP 2024	RECAUDOS JUL SEP 2025	% VAR
INGRESOS	68,220,003,094	61,316,510,138	-31%
INGRESOS CORRIENTES	28,699,799,383	48,071,161,175	67%
INGRESOS TRIBUTARIOS	18,331,193,044	31,878,857,604	74%
IMPUESTOS DIRECTOS	1,503,728,441	1,859,039,535	24%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			24%

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	1,495,779,770	1,855,057,530	
SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	7,948,671	13,982,005	76%
IMPUESTOS INDIRECTOS	16,827,464,603	30,009,818,069	78%
SOBRETASA A LA GASOLINA	1,872,468,000	2,075,396,000	11%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	11,510,036,394	15,230,313,908	32%
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	127,599,484	340,341,069	167%
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	46,596,000	39,840,000	-14%
IMPUESTO DE DELINEACIÓN	1,862,825,999	3,106,493,002	87%
IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO SSF	-	2,118,761,183	
SOBRETASA BOMBERIL	38,714,050	98,162,722	154%
IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	40,340,807	50,499,529	25%
SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO	218,784,600	408,148,978	87%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	150,277,527	177,615,505	18%
ESTAMPILLAS	1,159,821,741	6,364,246,173	449%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,368,606,340	16,192,303,571	56%
CONTRIBUCIONES	523,467,236	5,700,057,551	989%
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	32,872,000	76,510,600	133%
DERECHOS DE TRANSITO		243,596,050	
INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	68,318,775	134,923,383	97%
MULTAS Y SANCIONES	211,205,123	133,455,806	-37%
INTERESES DE MORA	337,604,082	510,715,629	51%
Venta de bienes y servicios	46,613,562	31,796,647	-32%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,308,757,559	5,557,799,052	5%
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	472,945,376	276,480,014	-42%

TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	38,692,773	253,510,228	55%
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	3,010,324,953	2,945,600,055	-2%
PARTICIPACIÓN Y DERECHOS POR MONOPOLIO	317,804,900	327,856,574	3%
RECURSOS DE CAPITAL	59,520,203,711	13,245,348,964	-78%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,230,025,461	3,362,479,919	51%
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO		- 7,979,014,776	
RECURSOS DEL BALANCE	57,195,182,508	1,848,843,471	-97%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	94,995,742	55,010,798	-42%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Según información suministrada por la Secretaría de Hacienda, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se presenta una reducción global de ingresos del 30,8% en comparación con el mismo período de 2024. Los ingresos totales pasaron de \$88.220.003.094 en 2024 a \$61.085.616.923 en 2025. La disminución obedece principalmente por la variación de los recursos de capital, pese a un incremento importante en los ingresos **corrientes** y en especial los **tributarios** que presentan un comportamiento positivo que mitiga parcialmente la disminución global.

1. Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes registraron un crecimiento del 66.7%, pasando de \$28.699.799.383 en 2024 a \$47.840.267.960 en 2025, equivalente a un incremento de \$19.140.468.577. Este aumento se explica principalmente por el buen comportamiento de los **ingresos tributarios**, que crecieron un 73.6%, al pasar de \$18.331.193.043 a \$31.821.440.955. Dentro de estos, los impuestos indirectos reflejan la mayor participación, con un **aumento del 78%**, lo cual está asociado a un mayor dinamismo en la actividad económica y comercial del municipio.

- Los **impuestos directos** ascendieron de **\$1.503.728.441** en 2024 a **\$1.869.039.535** en 2025, lo que representa un incremento del **24%**, equivalente a **\$365.311.094**. Este comportamiento positivo se explica principalmente por el aumento en el **Impuesto Predial Unificado**, que pasó de **\$1.495.779.037** a **\$1.855.657.053** (variación de 24%), y en la **Sobretasa al Alumbrado Público**, que creció 76%, pasando de **\$7.949.404** a **\$13.912.005**. Estos resultados reflejan una **mejor gestión tributaria**, derivada del cumplimiento oportuno de los contribuyentes, la actualización catastral y la aplicación de incentivos por pronto pago.
- Los **impuestos indirectos** registraron un aumento sustancial del **59%**, al pasar de **\$16.827.464.603** en 2024 a **\$29.952.401.420** en 2025, con una variación absoluta de **\$13.124.936.818**.

Entre los conceptos más relevantes se encuentran:

- ✓ **Sobretasa a la gasolina**, con un crecimiento del 11% (de **\$1.872.488.000** a **\$2.075.336.000**)

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- ✓ **Impuesto de industria y comercio (ICA)**, aumentando un 32%, de **\$11.510.036.394** a **\$15.181.653.298** proporcional al **complementario de avisos y tableros**, que aumentó 161%, pasando de **\$127.599.484** a **\$333.043.413**
- ✓ **Impuesto de delineación urbana**, que creció 87% (de **\$1.662.826.935** a **\$3.106.493.002**) reflejando **mayor actividad económica y urbanística**, especialmente por el dinamismo del sector construcción y la consolidación empresarial en el municipio.

Ingresos No Tributarios

Los **ingresos no tributarios** aumentaron **55%**, al pasar de **\$10.368.606.339** a **\$16.111.274.582**, con una variación de **\$5.742.668.242**.

Dentro de esta categoría se destacan:

- **Contribuciones diversas**, que pasaron de **\$523.467.235** a **\$5.526.580.985**, con un crecimiento extraordinario del **956%**, donde se identifican recaudos correspondientes a contribución especial de obras públicas y plusvalía.
- **Tasas y derechos administrativos**, que aumentaron de **\$101.190.775** a **\$455.030.013**, equivalente a **350%**, impulsadas por los pagos de **certificaciones, constancias e incentivos por aprovechamiento de residuos sólidos**.
- **Multas, sanciones e intereses de mora**, que crecieron **17%**, pasando de **\$548.809.204** a **\$644.171.437**, reflejando la continuidad de los procesos de cobro coactivo con el aumento del 51% por concepto de intereses de mora
- Por el contrario, la **venta de bienes y servicios** presentó una disminución del **32%**, pasando de **\$46.613.562** a **\$31.798.647**, debido a la menor generación de ingresos por servicios operativos durante el trimestre.

2. Recursos de Capital

- Los **recursos de capital** registraron la mayor disminución del periodo, pasando de **\$59.520.200.000** en 2024 a **\$13.224.295.014** en 2025, lo que representa una **reducción del 78%** (**\$46.295.906.986**). Esta caída responde a la **ausencia de ingresos extraordinarios** registrados en 2024 —como incorporación de saldos de vigencias anteriores o recursos del balance— que no se repitieron en 2025.

A pesar de ello, se destaca un aumento en los **rendimientos financieros**, los cuales crecieron **51%** (de **\$2.230.203.460** a **\$3.362.479.916**), y la incorporación de **recursos de crédito interno** por **\$7.979.014.775**, que representan una fuente adicional de liquidez para financiar proyectos estratégicos de inversión.

- Los **recursos del balance** presentan una disminución drástica del **97%**, al pasar de **\$57.195.182.508** a **\$1.848.843.471**, con una variación de **\$55.346.339.037**.

Este comportamiento refleja que los saldos de superávit aplicados durante 2024 no tuvieron continuidad en 2025.

Por su parte, el rubro de **reintegros y otros recursos no apropiados** pasó de **\$94.995.741** a **\$55.010.798**, lo que implica una reducción del **42%**. Esta disminución obedece a un menor volumen de recursos no ejecutados o devueltos durante el trimestre.

El comportamiento del recaudo durante el **tercer trimestre de la vigencia 2025** evidencia una **recomposición en la estructura de ingresos municipales**.

Si bien los **ingresos corrientes y tributarios** presentan un crecimiento notable gracias al fortalecimiento de la gestión fiscal y el dinamismo económico local, la **reducción sustancial de los recursos de capital y del balance** genera una contracción en el total de ingresos disponibles.

En términos generales, el municipio mantiene una **sólida capacidad de recaudo corriente**, lo que garantiza sostenibilidad operativa, pero enfrenta el reto de diversificar sus fuentes de financiación para

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FE 3/2025

proyectos de inversión, priorizando la planeación, el uso prudente del crédito y la búsqueda de cofinanciación externa.

Análisis de la Oficina de Control Interno

Desde la Oficina de Contol Interno, se emite el siguiente análisis para el informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre de 2025, donde hubo una reducción global de ingresos del 30,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Los ingresos totales se han reducido de \$88.220.003.094 a \$61.085.616.923, lo que representa una disminución notable. Es fundamental realizar un análisis completo sobre esta situación para identificar oportunidades de austeridad en el gasto y asegurar la sostenibilidad fiscal del municipio.

En cuanto a los Ingresos Corrientes: Hubo un crecimiento del 66.7%, es decir que aumentaron significativamente, pasando de \$28.699.799.383 en 2024 a \$47.840.267.960 en 2025, impulsados principalmente por un incremento del 73.6% en los ingresos tributarios, que pasaron de \$18.331.193.043 a \$31.821.440.955.

Los Impuestos Directos tuvieron un aumento del 24%, destacando un crecimiento del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa al Alumbrado Público. Esto sugiere una mejora en la gestión tributaria y el cumplimiento de los contribuyentes, lo cual es positivo para las finanzas públicas.

Los Impuestos Indirectos tuvieron un incremento del 59%, reflejando un mayor dinamismo económico en áreas como la industria y el comercio. Factores como el incremento en la actividad constructiva fortalecen la base tributaria.

Los Ingresos No Tributarios aumentaron el 55%: Este incremento se debe a la recolección de contribuciones diversas y tasas administrativas.

Las Contribuciones Diversas presentaron un crecimiento extraordinario del 956%, lo que indica una potencial área de mejora en la obtención de recursos a partir de contribuciones específicas.

En cuanto a Tasas y Derechos Administrativos, se presentó un aumento del 350%, señalando un enfoque exitoso en la gestión de servicios y derechos administrativos.

Se presentó una disminución en la Venta de Bienes y Servicios: La caída del 32% en este rubro puede sugerir una necesidad de revisar la oferta de servicios operativos y optimizar su generación de ingresos.

Los Recursos de Capital presentaron una disminución del 78%: La caída en los recursos de capital, de \$59.520.200.000 a \$13.224.295.014, es alarmante y se atribuye a la falta de ingresos extraordinarios.

En cuanto a los Rendimientos Financieros, se presentó un aumento del 51%, lo que sugiere una buena gestión de los recursos existentes, pero no compensa la pérdida de capital.

En los Recursos del Balance, se presentó una disminución drástica del 97%, lo que resalta la necesidad de reevaluar el uso de superávits y recursos no ejecutados.

El análisis revela que, a pesar del crecimiento significativo en los ingresos corrientes y tributarios, la reducción en los recursos de capital y del balance pone en riesgo la capacidad del municipio para financiar inversiones estratégicas a largo plazo. Este comportamiento subraya la importancia de implementar medidas de austeridad orientadas a:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

- **Control del Gasto:** Revisar y ajustar los presupuestos de las diferentes dependencias para maximizar el uso de los recursos disponibles, priorizando gastos esenciales.
- **Eficiencia Operativa:** Fomentar la optimización de los procesos administrativos y la reducción de costos operativos innecesarios.
- **Diversificación de Recursos:** Establecer estrategias para atraer financiamiento externo y utilizar de manera eficiente los recursos internos disponibles.
- **Planificación Estratégica:** Implementar una planificación a largo plazo que considere tanto las dinámicas de ingresos como los compromisos de gasto, asegurando una gestión fiscal responsable.

RECOMENDACIONES:

En el contexto del incremento observado en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones durante el tercer trimestre de 2025 y reconociendo la necesidad de mantener una gestión financiera responsable y sostenible, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones con el propósito de promover una cultura de austeridad, racionalidad del gasto y eficiencia en el uso de los recursos públicos:

1. Aunque el aumento del 72.54 % en el gasto se justifica parcialmente por motivos técnicos, la Oficina de Control Interno recomienda adoptar medidas de racionalización y control que aseguren la eficiencia del gasto público en telefonía celular, conforme a los principios de austeridad, economía y responsabilidad fiscal.
2. Recomendar medidas de contención frente a gastos operativos recurrentes (papelería, servicios logísticos, arrendamientos, eventos, entre otros), propiciando el uso de herramientas digitales, estrategias de virtualización y optimización de los recursos existentes.
3. Impulsar la reutilización de activos, materiales y equipos en buen estado dentro de las dependencias, evitando nuevas adquisiciones cuando existan bienes institucionales disponibles que puedan ser redistribuidos o recuperados.
4. Se sugiere incorporar en el informe final indicadores cuantitativos (número de actividades, costos, horas de trabajo, etc.) y el registro fotográfico mencionado, para fortalecer la trazabilidad y transparencia del reporte.
5. En cuanto al consumo de combustible, desde la Oficina de Control Interno, se recomienda:
 - Mantener los mecanismos de control y registro diario.
 - Incorporar indicadores comparativos con periodos anteriores para identificar tendencias.
 - Evaluar el impacto económico y ambiental de la reducción lograda.
 - Considerar programas de capacitación sobre conducción eficiente y mantenimiento preventivo.
6. Promover campañas internas de sensibilización sobre el uso racional de los recursos públicos, recordando a todos los servidores su responsabilidad ética y legal en la administración eficiente de los bienes del estado, con más rigurosidad.
7. Cada Secretaria debe entregar la información solicitada de forma clara, concisa y en el plazo establecido, respondiendo exactamente a las preguntas sin interpretaciones. La precisión y puntualidad en los datos son clave para un análisis efectivo y para identificar con mayor certeza las causas de las variaciones presupuestarias.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

8. Monitorear de cerca los rubros de contratos y seguros, aprovechando la estabilidad en algunos gastos y la eficiencia en la adquisición de servicios.
9. Mantener y potenciar las políticas de control y fiscalización tributaria, asegurando que el aumento en ingresos sea sostenible y no fomente gastos desproporcionados
10. Aunque se han promovido campañas de uso responsable de recursos, es necesario fortalecer el control. Se ha detectado que en algunas oficinas se dejan las luces encendidas durante el almuerzo y en el baño, lo que aumenta el consumo.
11. Se recomienda fortalecer la gestión preventiva del riesgo jurídico mediante estrategias de conciliación temprana, acompañamiento jurídico a los procesos y revisión de actuaciones administrativas que puedan generar litigios.
12. Desde una perspectiva de austeridad, se recomienda mantener una programación equilibrada de vacaciones durante el año fiscal, a fin de evitar concentraciones de pago en determinados trimestres que puedan distorsionar la ejecución presupuestal y dificultar el control del gasto.
13. Se recomienda que en futuras vigencias se adopten estrategias de racionalización del endeudamiento, priorizando el uso de crédito solo para proyectos estratégicos de alto impacto y asegurando una planeación financiera que permita mantener la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.
14. Se recomienda realizar un seguimiento detallado de las proyecciones de bonos pensionales y establecer mecanismos de planeación financiera que permitan anticipar este tipo de incrementos, así como coordinar con las entidades emisoras para asegurar una programación oportuna de los pagos y evitar impactos imprevistos sobre la sostenibilidad fiscal.
15. Se recomienda que la administración establezca mecanismos de control proactivo para revisar y ajustar las proyecciones presupuestarias, considerando posibles ajustes futuros en las políticas salariales y los efectos de las transferencias de responsabilidad.
16. Considerar estrategias para mantener el impulso en la recaudación tributaria y seguir fomentando el cumplimiento voluntario entre los contribuyentes.
17. Fortalecer la promoción y eficiencia en la generación de ingresos no tributarios, evaluando servicios que puedan ser mejorados o ajustados
18. Desarrollar un plan de acción para diversificar las fuentes de financiamiento y crear estrategias para recuperar recursos de capital, priorizando la ejecución efectiva de proyectos y maximizando la disponibilidad de fondos
19. Es importante que los líderes, funcionarios y contratistas reconozcan su responsabilidad en el uso adecuado de los recursos públicos. Para ello, se debe fortalecer una cultura de austeridad que promueva la eficiencia y disciplina en su manejo.
20. Es fundamental identificar áreas en las que se pueda optimizar el gasto, asegurando que las asignaciones estén alineadas con las metas de austeridad que la Administración debe perseguir, tal como se establece en la Resolución No. 374 del 25 de septiembre de 2024.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

- Es importante promover la colaboración efectiva entre las Secretarías involucradas en la elaboración del informe de austeridad en el gasto. Cada Secretaría desempeña un papel crucial en este proceso, por lo que es esencial que proporcionen información precisa y detallada acerca de los factores que influyen en la variación de los rubros. La claridad y puntualidad en la entrega de esta información, como se ha solicitado en informes anteriores, son clave para garantizar la precisión y la utilidad del informe final.
- Aunque el indicador de ejecución presenta una mejoría relativa en términos porcentuales, la drástica reducción del presupuesto asignado limita de manera significativa el alcance real de las adquisiciones y refleja un contexto de mayor control y racionalización del gasto en la vigencia 2025.
- Desde la perspectiva de austeridad en el gasto, la ausencia de ejecución en 2024 y la ejecución parcial en 2025 evidencian la necesidad de fortalecer la planificación y seguimiento del cronograma de mantenimiento, con el fin de asegurar la oportunidad en la contratación y optimización de los recursos públicos. Asimismo, se recomienda consolidar la información financiera y operativa de cada periodo, de manera que se garantice la trazabilidad y el análisis comparativo interanual, contribuyendo así a una gestión más eficiente y transparente del gasto institucional
- Durante el tercer trimestre de 2025, la Alcaldía de Cajicá logró una disminución global del 14.63% en los gastos de servicios públicos respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento refleja la eficiencia administrativa, el compromiso institucional con el ahorro y la sostenibilidad y la efectividad de las campañas de uso responsable implementadas durante el año.
- En cuanto al pago de horas extras, la política de austeridad en el gasto de personal implementada por la Alcaldía de Cajicá refleja el compromiso institucional con la eficiencia administrativa y la sostenibilidad fiscal, lo cual, como mecanismo de compensación en tiempo ha permitido optimizar los recursos humanos disponibles sin incurrir en gastos adicionales, manteniendo la calidad y continuidad del servicio público
- El análisis comparativo permite concluir que, en el tercer trimestre de 2025, la Administración Municipal muestra una recuperación significativa en la gestión contractual respecto al mismo periodo de 2024. La suscripción de contratos de arrendamiento constituye un indicador de avance en la planeación, ejecución y administración de los recursos, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional
- La implementación de medidas de austeridad en el gasto público resulta fundamental para optimizar los recursos y garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio. Sin embargo, es crucial que estas acciones se planifiquen y ejecuten con cuidado, para evitar impactos negativos en el crecimiento económico de la Administración y proteger a los sectores más vulnerables de la población.
- La Administración Municipal está llevando a cabo las gestiones necesarias para implementar las medidas y políticas de austeridad en el gasto público, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 374 del 25 de septiembre de 2024 y otras normativas vigentes. Esto incluye el control y seguimiento del consumo de servicios públicos y la gestión de horas extras.
- Desde la Oficina de Control Interno, se sugiere promover una revisión de los procedimientos administrativos para identificar oportunidades de digitalización. Implementar soluciones como

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

firmas electrónicas y documentación digital puede reducir significativamente el consumo de papel, disminuir costos y contribuir a una gestión más eficiente y sostenible. Además, sería conveniente realizar un seguimiento y evaluar la viabilidad de estas alternativas, asegurando que se cumplan los requisitos legales y administrativos, pero alineándose con las políticas de austeridad y protección del medio ambiente. Esto fortalecerá la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

- Es importante destacar que, debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden producirse errores o irregularidades que no sean detectados durante el proceso de auditoría interna. En el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades. Este enfoque se fundamenta en el concepto de las tres líneas de defensa, donde el líder auditado juega un papel crucial en la primera línea de defensa; su función es garantizar que se implementen medidas efectivas para mitigar riesgos y asegurar la integridad de los procesos.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe de Control Interno
Auditor Líder


Gladys Mancera González
Equipo auditor

Proyectó: Gladys Mancera González – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova - Jefe Oficina de Control Interno

